

**UNIÓN EMPRESARIAL  
SANVICENTEÑA DEL CORCHO,  
SANVICORK, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de «Unión Empresarial Sanvicenteña del Corcho, Sanvicork, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2006 a las 19,00 horas en el domicilio social en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 28 de junio de 2006 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que a partir de esta convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta, tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por esta Junta General.

San Vicente de Alcántara, 25 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Rodríguez Rita.—34.514.

**UTISA TABLEROS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)  
FIBROAGLOMERADOS  
DEL MEDITERRÁNEO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el once de mayo de dos mil seis, aprobaron, por unanimidad, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción por Utisa Tableros del Mediterráneo, S. L., Unipersonal de la Sociedad que constituye su único socio, Fibroaglomerados del Mediterráneo, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ésta íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los socios de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella, y todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Teruel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de Utisa Tableros del Mediterráneo, S.L.U., y de Fibroaglomerados del Mediterráneo, S. L., Anselmo Carlos Martínez Echavarría.—29.304.  
y 3.ª 31-5-2006

**VALDEHALCONES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**LAGUNILLAS DE SAN ANTONIO, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que

las Juntas Generales, celebradas con el carácter de Universal el día 8 de Mayo de 2006 de las Sociedades «Valdehalcones, Sociedad Limitada» y «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las dos sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Valdehalcones, Sociedad Limitada» y «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada», quién adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, con la consiguiente extinción de la absorbida.

Las Participaciones de la Compañía Mercantil «Valdehalcones, Sociedad Limitada» que se extingue, números 1 a la 4.968 ambas inclusive, se canjean por las participaciones de la absorbente «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada» números 851 a la 904 inclusive, de Trescientos Euros (300,00 euros) valor nominal cada una, con una prima de emisión cada una de ellas de Dos Mil Doscientos Dieciocho euros con Noventa y Un Céntimo de Euro (2.218,91 Euros).

Además, como compensación complementaria, se abonará a cada socio titular el importe de 0,00388888 Euros por cada una de las nuevas participaciones que se crea y que se le haya atribuido de la compañía «Lagunillas de San Antonio, Sociedad Limitada».

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la Absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de Enero de 2006, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Fusión.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, de conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contados desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

En Talavera de la Reina, 15 de mayo de 2006.—La Administradora Única Doña María-Mercedes Moro Peralta.—32.032.  
y 3.ª 31-5-2006

**VAYUNQUERA, S. L.  
(Sociedad escindida)**

**VAYUNQUERA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

**VAYUNQUERA DESARROLLOS  
URBANÍSTICOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general de socios de «Vayunquera, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 19 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Vayunquera, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución, una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Vayunquera, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Vayunquera Desarrollos Urbanísticos, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la

Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de la Sociedad «Vayunquera, Sociedad Limitada», Carlos-Javier Zapata Montes.—33.488.  
2.ª 31-5-2006

**VELASCO VÁZQUEZ, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general con el carácter de ordinaria para el día veintinueve de junio de dos mil seis, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello a tenor de lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Correspondiendo el lugar de celebración en el domicilio de avenida de Madrid, 9, de Laguna de Duero (Valladolid) para ambas convocatorias.

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Segundo.—Informe de auditoría correspondiente al ejercicio dos mil cinco.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social o solicitar expresamente el envío de forma imminente y gratuita de los documentos sometidos a aprobación por la Junta.

Laguna de Duero (Valladolid), 25 de mayo de 2006.—Bernardo Velasco Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—34.702.

**VIAJES UNIÓN EXPRESS, S. A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que la Junta de Accionistas, celebrada con carácter universal el día 11 de mayo de 2006, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando de igual forma el siguiente balance final de liquidación cerrado el día 10 de mayo de 2006.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero .....	238,42
Activos Circulantes .....	145.706,18
<b>Total activo .....</b>	<b>145.944,60</b>
Pasivo:	
Capital .....	108.180,00
Reservas .....	42.084,80
Pérdidas y Ganancias .....	-4.320,20
<b>Total pasivo .....</b>	<b>145.944,60</b>

Eivissa, 24 de mayo de 2006.—El Liquidador, don Vicente Juan Guasch.—32.764.

**VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA**

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 312/05, ejecución 139/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a ins-